



Estructura Institucional
(Provincias Unidas de Venezuela)

Año:2024

Redactada por Enmanuel Monsalve

Este documento detalla un marco institucional compuesto por órganos de control autónomos, comités estratégicos, oficinas técnicas y ministerios ejecutivos, y órganos constitucionales todos ellos orientados a garantizar la justicia y el desarrollo integral de la Unión. Cada componente de esta estructura busca resolver los problemas históricos del centralismo, el caudillismo y la corrupción, estableciendo un modelo que refleje la diversidad y las necesidades de cada provincia.

A través de esta propuesta, se presenta un camino hacia la refundación institucional de Venezuela, donde la preservación de la memoria histórica, la innovación científica, el progreso económico y el respeto a los principios fundacionales son pilares esenciales para construir un país más justo, próspero y unido.

1 Órganos de Control y Supervisión (Independientes y Autónomos)

Estos órganos institucionales tienen autonomía no dependen de ningún poder ejecutivo. Su propósito es desarrollar sus actividades para el desarrollo de la federación, preservando la Unión evitando la corrupción, la tiranía o el abuso de poder. Su independencia es esencial para la estabilidad del sistema.

1.1 Comité de Auditoría Federal

El Comité de Auditoría Federal es el órgano autónomo encargado de auditar, supervisar y evaluar a los poderes públicos, ministerios, funcionarios, tesorerías, comités y cualquier ente que administre



recursos o tome decisiones públicas, tanto en el ámbito federal como regional. Su labor es fundamental para garantizar la transparencia, combatir la corrupción, y preservar el buen funcionamiento del sistema institucional en beneficio del bien común.

El Comité tiene como objetivos principales:

- Mantener el orden institucional al identificar y sancionar malas prácticas.
- Reducir la burocracia para mejorar la eficiencia administrativa.
- Fomentar la confianza ciudadana mediante la fiscalización ética y técnica.

El Comité de Auditoría Federal opera exclusivamente bajo los principios establecidos en el Acta Fundacional y rinde cuentas únicamente al pueblo, lo que asegura su independencia y le confiere una legitimidad única en el sistema federal.

1.1.1 Autonomía

El **Comité de Auditoría Federal** es completamente independiente de cualquier otro poder o entidad gubernamental, incluyendo el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

- **Selección de miembros:**

- a) Los auditores son elegidos a través de un concurso público basado en credenciales y ética, asegurando la participación de ciudadanos altamente capacitados y comprometidos con la integridad pública.



- b) Este proceso se realiza de forma transparente y es supervisado por observadores externos para evitar injerencias políticas o administrativas.

1.1.2 Autonomía funcional y operativa:

- a) El Comité tiene la potestad de actuar sin interferencias externas, garantizando que sus decisiones sean imparciales y orientadas al interés público.
- b) Posee recursos propios asignados por el presupuesto federal para su operación, lo que le permite actuar con total independencia financiera.

1.1.3 Relación con el Pueblo

El **Comité de Auditoría Federal** rinde cuentas de manera directa y constante al pueblo, reconociendo su rol como el verdadero soberano de la nación.

- **Transparencia:**

- a) Publica informes detallados y comprensibles sobre sus hallazgos y decisiones.
- b) Estos informes están disponibles en formatos accesibles y distribuidos por los medios más adecuados para el momento histórico, ya sean físicos, digitales o a través de plataformas de comunicación masiva.

- **Participación ciudadana:**

- a) El pueblo tiene derecho a proponer investigaciones o solicitar revisiones específicas a través de mecanismos formales establecidos por el Comité.
- b) Los ciudadanos pueden asistir a sesiones públicas donde se presentan y explican los informes de auditoría.



1.1.4 Importancia Estratégica

El Comité de Auditoría Federal es el pilar central para garantizar que los recursos públicos y las decisiones administrativas se manejen con responsabilidad y ética. Su existencia fortalece la confianza de los ciudadanos en las instituciones y asegura que el sistema federal funcione en armonía con los principios de justicia y libertad que sustentan a las Provincias Unidas de Venezuela.

Lema

"El fin de las malas prácticas"

1.2 Comités de Auditoría Regionales:

Realiza las mismas actividades que el comité de auditoría Federal, pero en el Ámbito Regional, además colabora con el comité de auditoría Federal

Lema

"Por la transparencia Regional"

1.3 Comité de la Memoria Histórica e Identidad

El Comité de la Memoria Histórica e Identidad tiene como objetivo principal rescatar, documentar, preservar y proyectar la historia y la identidad nacional de las Provincias Unidas de Venezuela. Este comité es un bastión en la lucha contra la manipulación histórica y la neo-colonización directamente por medios extranjeros o usando complicidad local haciendo uso de la tergiversación de los hechos, garantizando que las generaciones presentes y futuras tengan acceso a una narrativa veraz y enriquecedora de su pasado.



1.3.1 Propósito

Asegurar que la historia se documente, conserve y difunda de manera íntegra y transparente, haciendo especialmente énfasis en:

- I. Los eventos del periodo colonial, analizados desde una perspectiva imparcial que valore tanto las influencias externas como las dinámicas internas.
- II. Los procesos que dieron origen a la 1ra República y posterior Independencia, incluyendo los contextos ideológicos, sociales y políticos que los moldearon.
- III. Los eventos post-independencia, con énfasis en las guerras civiles, la lucha de caudillos y el aporte histórico de sus protagonistas según el contexto.
- IV. Los eventos de la neo-colonización por La Habana y Moscú en el siglo XXI, que marcaron una etapa de destrucción económica, política y social, forzaron al exilio a millones de venezolanos, originaron luchas internas con mucho sufrimiento humano como los eventos de 2014 y 2017 y atentaron contra la preservación de la historia y la identidad nacional.

1.3.2 Proteger los valores de la identidad venezolana:

- a) Fortalecer el sentido de pertenencia entre los ciudadanos, conectándolos con sus orígenes, legados, herencias, aportes a la humanidad, grandes personajes históricos tanto militares, políticos, académicos, cultores, científicos, y grandes profesionales.
- b) Combatir la desinformación y los intentos de borrar o distorsionar elementos clave de la memoria histórica.
- c) Promover campañas educativas que fortalezcan el pensamiento crítico y la apreciación de la verdad histórica.



1.3.3 Acciones

El **Comité de la Memoria Histórica e Identidad** desarrolla una amplia gama de iniciativas para cumplir con su misión:

I. **Recuperación de documentos históricos:**

- a) Localizar, digitalizar y preservar documentos fundamentales de la historia de Venezuela, como el **Acta de Independencia de 1811**, constitución de 1811, documentos y registros históricos.
- b) Establecer alianzas con bibliotecas y archivos internacionales para recuperar material histórico que haya salido del país o nunca hayan entrado, pero estén conectados con la historia de la federación.

II. **Creación de Museos de la Memoria:**

- a) Diseñar espacios interactivos y educativos dedicados a narrar la historia de la nación, incluyendo las luchas por la independencia, los movimientos sociales y la consolidación de las Provincias Unidas.
- b) Incorporar tecnologías modernas para hacer de estos museos experiencias accesibles y atractivas para todas las edades.

III. **Preservación de Monumentos Nacionales:**

- a) Catalogar y restaurar monumentos, edificios históricos y sitios emblemáticos que reflejen la cultura, el legado y la herencia para el venezolano/a.
- b) Crear programas de protección para evitar el deterioro o la destrucción de estos espacios.

IV. **Fomento de la identidad venezolana:**

- a) Diseñar campañas nacionales que celebren los valores y la diversidad de la cultura venezolana.
- b) Promover festividades, tradiciones y símbolos que refuercen la cohesión social y el orgullo nacional.



1.3.4 Relación con la Educación

El comité trabaja en estrecha colaboración con la **Oficina de Educación Básica y Media** para garantizar que la historia nacional sea un pilar central en los planes de estudio.

I. Incorporación curricular:

- a) Diseñar materiales didácticos actualizados que incluyan los eventos históricos más relevantes de Venezuela, desde la independencia hasta la formación de las Provincias Unidas.
- b) Promover la enseñanza de valores como la justicia, la libertad, la igualdad y la fraternidad a través del estudio de la historia.

II. Formación de docentes:

- a) Ofrecer programas de capacitación para educadores, enfocados en enseñar la historia nacional de manera dinámica y rigurosa.

III. Concursos y proyectos escolares:

- a) Organizar eventos como concursos de ensayos, exposiciones artísticas y ferias de historia para involucrar a los estudiantes en la preservación de la memoria nacional.

1.3.5 Impacto en la Sociedad

El **Comité de la Memoria Histórica e Identidad** no solo asegura que la historia sea recordada, sino que también inspira a los ciudadanos a sentirse parte de un legado compartido. Este impacto se refleja en:

- a) **Unidad nacional:** Al rescatar y celebrar la historia común, se fomenta un sentido de pertenencia y orgullo entre los ciudadanos.



- b) **Educación cultural:** Los jóvenes crecen conscientes de su pasado, lo que fortalece su identidad y les permite proyectarse hacia el futuro con confianza.
- c) **Proyección internacional:** Un país que respeta y valora su historia proyecta una imagen sólida y admirable en el ámbito global.

El Comité de la Memoria Histórica e Identidad es un pilar esencial en la estructura institucional de las **Provincias Unidas de Venezuela**. A través de su trabajo, el país asegura que la memoria colectiva y los valores fundamentales sigan vivos, sirviendo como guía para las generaciones futuras.

Lema del Comité

"Preservar la verdad-No olvidar"

1.4 Fiscalía Federal

- a) **Función:** Investigar, acusar y llevar a juicio a quienes cometan delitos contra la nación, la corrupción pública, el crimen transnacional o la alta traición a la Unión y sus principios fundacionales.
- b) **Autonomía:** La Fiscalía Federal es completamente independiente del poder ejecutivo. El Fiscal Federal es elegido por el congreso federal mediante concurso de credenciales.
- c) **Relación con la Corte Federal:** Presenta los casos ante la Corte Federal y las Cortes Regionales según la gravedad y el nivel del delito.

Lema

"Por el fin de la impunidad"



2 Comités Estratégicos (Órganos Autónomos para la Seguridad, la Defensa y la Estrategia Nacional)

Los comités estratégicos son *organismos especializados que no dependen del poder ejecutivo ni de ninguna otra entidad, pero* están encargados de proteger la soberanía, la seguridad y la defensa de la nación.

2.1. Comité de Seguridad y Defensa (El Pentágono Venezolano)

Función

El Comité de Seguridad y Defensa, conocido como el "Pentágono Venezolano," es la máxima institución encargada de la planificación, dirección y ejecución de la defensa nacional en todos sus niveles. Su ámbito de acción incluye:

- I. **Defensa integral:** Supervisar y garantizar la seguridad estratégica de los espacios terrestres, aéreos, marítimos, fluviales, lacustres y cualquier otro frente de interés nacional.
- II. **Protección de aliados:** Proteger Estados extranjeros anexados o bajo la protección de la Unión, asegurando su estabilidad y seguridad en el marco de los acuerdos federales e internacionales.
- III. **Prevención y respuesta:** Combatir cualquier amenaza que pueda poner en peligro la soberanía, integridad y estabilidad de la Unión, tanto dentro como fuera de sus fronteras.
- IV. **Estrategia coordinada:** Desarrollar y ejecutar planes estratégicos que preserven la seguridad territorial y nacional frente a posibles agresiones o situaciones de crisis.

2.1.1 Responsabilidad

El Comité de Seguridad y Defensa asume una responsabilidad crucial para la preservación de la soberanía y la autonomía de la Unión. Entre sus principales objetivos se encuentran:



- a) **Evitar la injerencia extranjera:** Neutralizar intentos de influencia externa que puedan amenazar la independencia de las Provincias Unidas.
- b) **Prevenir la ocupación militar extranjera:** Garantizar que ningún actor externo pueda establecer bases, fuerzas militares o cualquier tipo de control territorial en suelo venezolano, toda presencia militar extranjera es únicamente en el contexto de alianzas, colaboración y jamás en menoscabo de la Federación.
- c) **Responder a amenazas de cualquier índole:** Proteger a la Unión de amenazas tradicionales (militares) y no tradicionales (cibernéticas, económicas, híbridas, neo-colonización).
- d) **Combatir la neo-colonización:** Asegurar que el país y sus territorios y protegidos no caigan bajo sistemas de dominación extranjera disfrazados de cooperación o alianzas o por medio del control de las mentes de los ciudadanos, instituciones, estamentos.

2.1.2 Conformación:

El Comité de Seguridad y Defensa está compuesto por una combinación de perfiles que aseguran un enfoque integral y multidisciplinario en la defensa nacional:

- a) **Líderes de las Fuerzas Armadas:** Representantes de los principales cuerpos de defensa terrestre, aérea, marítima y fluvial, aeroespacial y otros.
- b) **Expertos militares civiles estratégicos:** Profesionales especializados en áreas clave como inteligencia, logística, geopolítica y tecnología de defensa.
- c) **Profesionales de distintas disciplinas:** Ingenieros, científicos, economistas y otros expertos que contribuyen a una visión moderna y adaptativa de la defensa nacional.



2.1.3 Relación con el Secretario de Seguridad del Estado

El Secretario de Seguridad del Estado actúa como un coordinador estratégico que facilita la interacción entre el Comité de Seguridad y Defensa y otras instituciones de gobierno.

- a) **Autonomía del Comité:** Aunque el Secretario coordina con el Comité, no tiene autoridad para controlarlo o interferir en sus decisiones operativas.
- b) **Rol del Secretario:** Su función principal es garantizar la alineación de las políticas de seguridad nacional con los intereses y objetivos generales de la Unión, fungiendo como un puente entre el Comité y el Octimvirato.

2.1.4 Importancia Estratégica:

El Comité de Seguridad y Defensa es la columna vertebral de la seguridad nacional de las Provincias Unidas de Venezuela. Su estructura y funcionamiento garantizan la capacidad de la nación para responder de manera eficiente y contundente a cualquier desafío que pueda surgir en el ámbito local, regional o internacional

Lema del Comité

"Por la Unión y nuestro derecho a existir"

2.2 Comité de Seguridad Pública (Control de la Seguridad Interna)

El **Comité de Seguridad Pública** es el organismo encargado de garantizar la estabilidad interna y la seguridad ciudadana en toda la Unión. Su propósito principal es mantener el orden social y



prevenir cualquier amenaza que comprometa la paz, la convivencia y el libre desarrollo en el territorio federal. Entre sus funciones principales destacan:

2.2.1 Monitoreo y control de la delincuencia interna:

- a) Supervisar, identificar y actuar contra actividades delictivas dentro del territorio de la Unión.
- b) Establecer mecanismos eficaces para el control y la prevención de delitos.
- c) Combatir la producción, distribución, tránsito y comercialización de drogas ilegales y estupefacientes.

2.2.2 Prevención y desarticulación del crimen organizado:

- a) Combatir las organizaciones criminales que operen dentro del territorio o tengan conexiones con el crimen internacional.
- b) Desarrollar estrategias para interrumpir redes de tráfico humano, narcotráfico, contrabando y otras actividades ilícitas que amenacen la seguridad pública.

2.2.3 Lucha contra movimientos insurgentes:

- a) Detectar, prevenir y neutralizar movimientos insurgentes que atenten contra los intereses de la Unión y su estabilidad interna.
- b) Colaborar con otros comités e instituciones en la protección de la integridad territorial.

2.2.4 Monitorio, auditoría y regulación de la migración:

- a) Gestionar y supervisar los flujos migratorios hacia y dentro de la Unión, reconociendo a cada individuo como humano y dignificando su existencia.
- b) Diferenciar entre migración **regular e irregular**, respetando los principios fundacionales de la federación.



- c) Permitir únicamente la permanencia de aquellos migrantes que cumplan con los valores y principios de la Unión, contribuyendo a la sociedad de manera positiva.
- d) Neutralizar actividades o individuos que intenten infiltrarse con intenciones contrarias a los valores de la Unión, con interés ocultos como el crimen organizado o grupos insurgentes extranjeros.

2.2.5 Autonomía

El **Comité de Seguridad Pública** opera con autonomía, garantizando su independencia de cualquier otro poder o influencia gubernamental o agrupación.

2.2.6 Relación con el Poder Ejecutivo

Aunque el **Comité de Seguridad Pública** es autónomo, mantiene un vínculo estratégico con el Poder Ejecutivo y otras instituciones federales o regionales:

- El Comité rinde cuentas al *Octimvirato* y demás entes gubernamentales federales y regionales mediante reportes periódicos y sesiones informativas.
- Sus decisiones y acciones no dependen de la aprobación del Poder Ejecutivo, lo que garantiza su imparcialidad y eficiencia.
- Trabaja de la mano con otros comités, como el *Comité de Auditoría Federal* y el *Comité de Seguridad y Defensa*, para asegurar una gestión integral de la seguridad.

2.2.7 Impacto en la Seguridad Nacional

- a) **Protección de la ciudadanía:** Asegura que las comunidades puedan desarrollarse en un entorno seguro, libre de amenazas delictivas o insurgentes.



- b) **Gestión migratoria responsable:** Reconoce la dignidad humana en el manejo migratorio, pero establece límites claros para proteger los intereses de la Unión.
- c) **Estabilidad institucional:** Fortalece el orden social y previene la infiltración de elementos desestabilizadores que puedan afectar la unión federal.

El Comité de Seguridad Pública es una pieza clave en la estructura institucional de las Provincias Unidas de Venezuela. Su enfoque estratégico y su autonomía garantizan una gestión eficaz de la seguridad interna, contribuyendo al bienestar de los ciudadanos y al fortalecimiento de la Unión.

Lema del Comité

"Orden y Seguridad para la Federación."

3. Oficinas Autónomas (Organismos Técnicos y Gremiales de Apoyo)

Las oficinas autónomas se encargan de la gestión técnica y gremial, como la educación, la salud, la innovación y la economía. Son entidades técnicas y especializadas que desarrollan planes y estándares, pero no ejecutan directamente.

3.1. Oficina de Educación Básica y Media

- **Función:** Establecer los planes de estudio de la educación primaria, básica y media.
- **Autonomía:** Tiene autonomía, pero colabora con el Comité de la Memoria Histórica e Identidad con la razón de incluir la historia nacional en los planes de estudio y evitar el desarraigo.
- **Relación con la Oficina de Educación Superior:** Esta oficina se encarga de la educación universitaria, pero ambas están



conectadas para garantizar la coherencia educativa desde los estudios primarios hasta los universitarios.

- **Obligatoriedad de la educación básica y media privada:** Las instituciones de educación privadas que se encuentren en territorio de la unión tanto en el espectro regional como federal están obligadas a cumplir con los diseños curriculares demandados por la oficina de educación media y básica, aunque son autónomas en su administración no lo son en la libertad de sus diseños curriculares.

Lema

"Un pueblo educado es un pueblo fuerte"

3.2. Oficina de Educación Superior

- **Función:** Planificación de la educación superior, diseñar los planos curriculares en conjunto con las universidades públicas tanto regionales como federales, crear puentes de acuerdos con universidades y desarrollo de políticas federales y regionales tanto académicas y científicas para el desarrollo de la unión, crear conexión entre las universidades públicas tanto regionales como federales con los comités de desarrollo, supervisar que las universidades privadas cumplan con los diseños curriculares.
- **Autonomía:** Independiente, pero trabaja en coordinación con la *Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación*.
- **Obligatoriedad de la educación superior privada:** Las universidades privadas que se encuentren en territorio de la unión tanto en el espectro regional como federal están obligadas a cumplir con los diseños curriculares demandados por la oficina de educación superior, aunque son autónomas en su administración no lo son en la libertad de sus diseños curriculares.



Lema

"Para la formación del relevo"

2.3 Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Función: Promover la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en todas las disciplinas con el objetivo de reducir la dependencia de la Unión del extranjero y posicionarla como un país de vanguardia en el ámbito global. Sus principales tareas incluyen:

- a) **Identificación y apoyo de talento humano:** identificar y Localizar personas ya sean ciudadanos o no, con la capacidad de desarrollar y aportar ciencia y tecnología, proporcionarles las herramientas necesarias para concretar sus ideas o investigaciones.
- b) **Enlaces estratégicos:** Establecer vínculos con centros de investigación públicos y privados, tanto dentro como fuera de la Unión, para potenciar proyectos científicos y tecnológicos.
- c) **Gestión de recursos:** Actuar como intermediario para la obtención de financiamiento federal o regional destinado al funcionamiento de estos centros y proyectos de investigación.
- d) **Propiedad intelectual:** Otorgar patentes y derechos de autor a los creadores, fomentando la innovación.
- e) **Difusión científica:** Publicar investigaciones técnico-científicas de diversas disciplinas, asegurando que el conocimiento generado sea accesible y reconocido internacionalmente.
- f) **Proyección internacional:** dar proyección a la innovación tecnológica de la Unión, posicionándola como un referente global en avances científicos.



- **Autonomía:** Independiente, pero mantiene comunicación con los comités de desarrollo central y regionales, sectores industriales y universidades.

Lema

"Fomentando el desarrollo de la Unión"

2.4 Oficina de asuntos de la salud

Función: tiene como función principal promover la investigación científica en el ámbito de la salud y gestionar la adquisición de fondos y recursos necesarios para garantizar la provisión de asistencia médica de calidad, accesible y subvencionada en toda la Unión. Trabaja en estrecha colaboración con el Octimvirato, los parlamentos, las tesorerías y organismos privados, tanto nacionales como extranjeros, para financiar el sistema de salud federal y regional. Además, coordina con los comités de desarrollo central y regionales para la construcción, mantenimiento, restauración y equipamiento de la infraestructura médica, asegurando que todos los habitantes tengan acceso equitativo a los servicios de salud.

2.4.1 Relación con otras instituciones

La Oficina de Asuntos de la Salud colabora activamente con:

- a) El **Ministerio de Infraestructura y Movilidad** para desarrollar proyectos de construcción y modernización de hospitales y clínicas, módulos y centros de asistencia.
- b) La **Oficina de Educación Superior** para la creación de programas para capacitar al personal médico.
- c) La **Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación** para impulsar avances tecnológicos en salud.



- d) Las **Tesorerías Regionales y el Banco Central Federal** para coordinar la asignación de recursos de manera eficiente.

Lema

"Un pueblo sano es un pueblo útil"

3 Ministerio Ejecutivos (Dependen del Octimvirato)

Los ministerios son entidades **ejecutoras** de políticas públicas, pero no tienen autonomía plena, ya que están subordinados al **Octimvirato**. Cada uno de ellos se encarga de un área esencial de la administración nacional.

3.1 Ministerio de Geopolítica

Función: Planificación de la política exterior y geopolítica de la nación depende y trabaja en coordinación estrecha con el presidente federal, su razón es crear la política exterior de la Unión y los mecanismos de comunicación con los actores pertinentes, además de dar la proyección internacional de la Federación ante el mundo, mantener informado al presidente federal sobre la realidad global y la posición de la Unión en el tablero internacional, visualizar, desarrollar y crear los proyectos estratégicos para garantizar los intereses de la Unión.

3.2 Ministerio de Infraestructura y movilidad.

Función: Gestión de obras públicas, infraestructura estratégica, vías de comunicación, puertos, aeropuertos y proyectos de desarrollo territorial.

3.3 Ministerio de Asuntos Macroeconómicos

Función: Diseño, monitoreo y toma de medidas de la macroeconomía, la política fiscal, los impuestos y las finanzas públicas.



3.4 **Ministerio de Asuntos Federales**

Función: Coordinar la relación entre las provincias y el gobierno federal y cualquier punto estratégico de interés para la Unión.

3.5 **Ministerio ferrocarrilero**

Función: Coordinar conjuntamente con otros entes gubernamentales como los comités de desarrollo o la oficina de ciencia tecnología e innovación el proyecto de comunicación terrestre dentro de las fronteras de la unión a través de vías férreas.

3.6 **Ministerio de economía doméstica**

Función: Monitorear la inflación, el desarrollo y la interacción de la economía interna de la Unión con impacto directo en los ciudadanos, trabajar de la mano con entidades bancarias, fiscales, industriales entre otras para mantener una economía sana y con un libre desenvolvimiento para la ciudadanía, crear políticas que estimulen el libre emprendimiento y el desarrollo de estos de forma ordenada y dentro de la legalidad son infringir los principios fundacionales de la Unión.

3.7 **Ministerio de Secretaría y Agenda**

Función: es responsable de la gestión documental y el registro de información relevante para la Unión. Sus funciones incluyen la recolección, organización y preservación de documentos históricos y modernos, el registro de mapas y cartografía actual e histórica, y la documentación de reuniones ejecutivas, sesiones parlamentarias e investigaciones. Además, se encarga de llevar la agenda ejecutiva y garantizar que la información institucional esté correctamente registrada, y protegida, contribuyendo a la al fortalecimiento de la memoria histórica de la Unión.



4 Órganos Constitucionales

Estos son los **órganos "duros" ya establecidos en la Constitución** y que forman la columna vertebral del sistema federal.

4.1 Octimvirato (Poder Ejecutivo Colectivo)

- **Función:** Órgano máximo del poder ejecutivo compuesto por los 8 presidentes regionales de las provincias y un Presidente Federal. Es una institución que representa la unión de las provincias, asegurando decisiones colectivas y evitando el centralismo o el caudillismo. Es el encargado de coordinar las políticas nacionales, garantizar la unión de las provincias y representar a la federación en asuntos internacionales. Cada miembro del Octimvirato tiene voz y voto incluyendo al presidente federal cuyo voto es decisivo en caso de empate en votaciones, con este sistema se evita el centralismo, ya que, al incluir a los presidentes regionales, se garantiza que todas las provincias estén representadas en las decisiones nacionales. Es un órgano que por naturaleza previene el caudillismo, ya que el poder no recae en una sola persona, sino en un cuerpo colegiado, lo que reduce el riesgo de abusos de poder. El Presidente Federal es el encargado de liderar y coordinar las reuniones del Octimvirato, pero no tiene autoridad absoluta, además es el comandante en jefe de las fuerzas armadas, tiene la última palabra en la movilización de esta, además de ser el representante de la federación ante el mundo y en asuntos geopolíticos. Su rol es de mediador y facilitador, asegurando que las decisiones reflejen los intereses colectivos de las provincias. El Octimvirato es un modelo que combina la autonomía regional con la unidad nacional, adaptado específicamente a las necesidades de Venezuela, inspirado en los valores de 1811 pero diseñado para el siglo XXI.



- **Autonomía:** No existe un "presidente único", sino un poder colectivo donde la toma de decisiones es colegiada.

Lema

"Unión y Federación"

4.2 Congreso Federal (Bicameral)

- **Función:** Legislación y control político a nivel federal.
- **Cámaras:** Cámara Federal y Cámara de Representantes Regionales.

(Toda su composición y funciones se encuentra detallada en el acta fundacional y la constitución federal).

Congreso Regional

- **Función:** Legislación y control político a nivel Regional.
- **Cámaras:** Cámara Federal y Cámara de Representantes Regionales.

(Toda su composición y funciones se encuentra detallada en el acta fundacional y la constitución federal).

4.3 Corte Federal de Justicia

- **Función:** Interpretar la Constitución y resolver los conflictos entre provincias o entre la federación y las provincias además de asuntos penales.

(Toda su composición y funciones se encuentra detallada en el acta fundacional y la constitución federal).



4.4 Cortes Regionales de Justicia

- **Función:** elaboración de leyes y adaptación de la legislación federal a la realidad local, asuntos penales y demás temas legales regionales.

(Toda su composición y funciones se encuentra detallada en el acta fundacional y la constitución federal).

4.5 Banco Central Federal

- **Función:** Control de la política monetaria, emisión de la moneda federal y supervisión financiera.

Lema

"Por el crecimiento económico Federal"

4.6 Tesorerías regionales

- **Función:** Elaborar la política fiscal regional, promover el desarrollo económico, buscar inversionistas, solicitar créditos, dar créditos internos regionales, cooperar y estimular el comercio entre provincias.

Lema

"Por la descentralización fiscal"

4.7 Comité Central de Desarrollo Federal

Encargado de coordinar y supervisar los planes de desarrollo estratégico que benefician a toda la Unión. Su función principal es diseñar políticas y proyectos de alcance Federal, asegurando un crecimiento equilibrado y sostenible en las diferentes provincias. Este comité trabaja en estrecha colaboración con los Comités Regionales de Desarrollo, alineando las necesidades locales con los objetivos federales. Además, actúa como mediador entre los



intereses regionales y federales, promoviendo el progreso de la toda la Unión.

Funciones principales:

- a) Diseñar estrategias de desarrollo a largo plazo para infraestructura, industria, tecnología y educación, salud.
- b) Supervisar y coordinar proyectos interregionales que impacten a varias provincias.
- c) Asignar recursos provenientes del presupuesto federal en colaboración con las tesorerías regionales y el Banco Central Federal.
- d) Promover alianzas con actores nacionales e internacionales para el financiamiento de proyectos estratégicos.

Lema:

"Por el desarrollo de la Unión."

4.8 Comités Regionales de Desarrollo

son órganos autónomos establecidos en cada provincia para diseñar, gestionar y supervisar proyectos de desarrollo adaptados a las necesidades y características específicas de sus regiones. Su principal objetivo es impulsar el progreso económico, social y tecnológico a nivel local, asegurando que los recursos sean utilizados de manera eficiente y que los ciudadanos participen activamente en el proceso de desarrollo.

Funciones principales:

- 1. Identificar las necesidades específicas de cada región y priorizar proyectos clave.
- 2. Coordinar con el Comité Central de Desarrollo y las tesorerías regionales para la obtención de recursos y alineación con los objetivos federales.
- 3. Promover la participación ciudadana en la planificación y ejecución de proyectos regionales.

Lema:

"Progreso en cada una de las Provincias."

